

Número 849

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN  
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña Aurora López Pinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier (Murcia).

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 313/95, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra don José Antonio Bautista Pérez y doña Purificación Bustos Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de marzo de 1996 y hora de las 12, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 22 de abril de 1996 y hora de las 12, con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de mayo de 1996 y hora de las 12, celebrándose bajo las siguientes

**Condiciones:**

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de seiscientas treinta y cinco mil (635.000) pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-313-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.— Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción del precio del remate.

Sexta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

**Finca objeto de subasta:**

Treinta y nueve.—En San Javier, calle Alcalde Alonso Sánchez de Egea, vivienda tipo B, en la segunda planta en altura del edificio Monte Blanco, situada a la izquierda interior según se le mira de frente por la calle de su situación y acceso por la escalera A, con entrada por la calle particular interior A. Tiene una superficie construida de 103 metros, 40 decímetros cuadrados y útil de 86 metros, 60 decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, terraza, lavadero, pasillo de distribución y baño. Linda: al frente, pasillo común, caja de escaleras y patio de luces; derecha entrando, patio de luces y vivienda A de la misma planta; izquierda, patio de luces y vivienda A-1 de la misma planta, y fondo, calle Catedrático Jiménez de Gregorio. Dispone de los servicios de agua, electricidad y desagües.

Cuota.—Dos enteros, noventa y nueve centésimas por ciento.

Inscripción.—Registro 2 de Murcia, al libro 202, folio 81, finca 17.262, 2.

Dado en San Javier a 20 de diciembre de 1995.—La Juez, Aurora López Pinar.—El Secretario.

Número 861

**PRIMERA INSTANCIA  
YECLA****EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal con el número 379/95, a instancia de don Alfredo Ortuño Morales, representado por la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, contra Gran Rafael, S.L., en reclamación de 75.284 pesetas de principal, más 50.000 pesetas presupuestadas para intereses legales, gastos y costas, por medio de la presente se hace saber al demandado Gran Rafael, S.L., del que se ignora su actual paradero, que sin previo requerimiento de pago se ha procedido al embargo de los siguientes bienes:

Devoluciones de I.V.A., que tenga que percibir de la Agencia Tributaria de Murcia.

Y para que sirva de notificación al demandado Gran Rafael, S.L., que tuvo su último domicilio en Yecla, calle San Pablo, s/n., y del que se ignora su paradero y para su publicación, expido la presente en Yecla a 15 de enero de 1996.—El Secretario.